



PUNTA ARENAS, Diciembre 28 de 2009

NUM. 4489 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3382 de fecha 29 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas", ID 2353-11-LP09; (Antecedente N° 5790)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3874 de 10 de Noviembre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública (**Antecedente N° 6071**)
- ✓ Contrato de Suministro de fecha 11 de Diciembre de 2009, denominado "Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Sociedad Comercial MEGA COLOR Ltda.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4501 de 28 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.**, R.U.T. N° 77.886.990-K, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3874 de 10 de Noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTB/JCC/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.**
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE



CONTRATO

"CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a once días mes de Diciembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N° 7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", la que actúa en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, RUT. 72.229.800-4, según se acreditará y por la otra, la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.** RUT. N°77.886.990-K, representada legalmente por don **JUAN ANTONIO MARCOS SILVA**, chileno, casado, Contratista, Cédula Nacional de Identidad N°9.453.497-6, ambos con domicilio en calle Angulo N°373, Osorno, de paso en esta ciudad, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3874, de fecha 10 de Noviembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.**, la ejecución de la Licitación Pública denominada "**CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS**". ID 2353-11-LP09.

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra, un monto total de \$50.979.600.- (cincuenta millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido.

El financiamiento será con cargo a recursos del F.N.D.R. La gestión financiera quedará radicada en el Mandante, El Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, los que serán visados previamente por la Unidad Técnica.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 24 de las Bases Administrativas.

CUARTO: El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 (ciento veinte) días corridos y comenzara a regir a contar de la fecha de suscripción del contrato.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica de la Obra a la Dirección de Transito y Transportes Públicos, la que controlará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, quien

CONTRATO "CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS"





DECIMO CUARTO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Contratista y las restantes en la Municipalidad.



JUAN ANTONIO MARCOS SILVA
SOC. COM. MEGA COLOR LTDA.

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Autorizo la firma de don JUAN ANTONIO MARCOS SILVA, C.I. 9.453.497-6 Nacional, por poder y en representación de SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LIMITADA, RUT 77.886.990-K como EL CONTRATISTA.-
Osorno, 17 de Diciembre del año 2009.cs

